



Colegio Creación Chillán
RBD 17907



Chillán, 28 de septiembre de 2022

CIRCULAR N° 2

COLEGIO CREACIÓN CHILLÁN

REF.: COLEGIATURAS 2022- 2023

ESTIMADOS PADRES Y APODERADOS:

Junto con saludarles muy afectuosamente les comunico lo siguiente:

MOROSIDAD Y COLEGIATURA PERIODO 2022

En atención a los elevados y sostenidos niveles de morosidad que afectan al Colegio, asociados a apoderados que utilizaron el Pagaré como respaldo de pago para el periodo 2022, situación que afecta el normal y buen desarrollo Académico y Administrativo del establecimiento es que la institución ha decidido establecer las siguientes medidas:

1. A partir del mes de Octubre de 2022 se solicitará el PROTESTO de todos los Pagarés con 3 o más cuotas morosas.
2. Todas las cuotas morosas devengarán un interés correspondiente a la tasa máxima convencional permitida, tal como lo señala el Artículo Tercero del Contrato de Prestación de Servicios Educativos que cada uno de los apoderados suscribió.
3. Los apoderados que mantengan deuda pendiente no podrán matricular a sus alumnos para el próximo periodo 2023.
4. Los apoderados que hayan presentado morosidad en cuotas de Pagarés, no calificarán para utilizar este medio de pago, debiendo considerar otros instrumentos tales como: Transferencia, Cheque personal, Tarjeta de Débito y/o Crédito.

Es importante destacar que el pago oportuno y al día de la colegiatura por parte de los apoderados hace viable el Proyecto Educativo del Colegio Creación, encontrándose este ingreso inserto en el Presupuesto Operacional del Establecimiento, financiando en parte gastos periódicos tales como: Sueldos de Docentes y Asistentes de la Educación, Arriendo del Inmueble, Consumos Básicos, Material Educativo, Insumos Sanitarios, de Higiene, de Seguridad y Administrativos en general.

COLEGIATURA PERIODO 2023

Como una forma de beneficiar y disminuir la carga financiera de todos nuestros apoderados, hemos dispuesto las siguientes alternativas de pago y descuentos para el Periodo Escolar 2023:

1) **30% DE DESCUENTO DE LA COLEGIATURA AL PAGAR CON LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS:**

- a) **Efectivo:** Apoderado realiza depósito directamente en Cuenta Corriente de la Institución.
- b) **Transferencia Bancaria:** Apoderado deposita directamente en Cta. Cte. de la Corporación.
- c) **Tarjeta de Débito:** Apoderado realiza transacción utilizando terminal Transbank del Colegio.
- d) **Tarjeta de Crédito:** Apoderado realiza transacción utilizando terminal Transbank del Colegio.

Arancel Anual	Valor Cuota (10)	Arancel Anual con 30% Descuento	Valor Cuota con 30% Descuento	Descuento Total
\$690.000.-	\$69.000.-	\$483.000.-	\$48.300.-	\$207.000.-

Nota 1: Estas 4 alternativas deben ser coordinadas previamente e informadas ex post en Secretaría del Colegio para ser emitida la respectiva Boleta de Venta Electrónica, documento que certifica el pago.

2) **20% DE REMBOLSO DE LA COLEGIATURA AL PAGAR CON CHEQUE A FECHA:**

- e) **Cheque a Fecha:** Apoderado emite uno o más cheques de su Cuenta Personal. Por cada cheque depositado y hecho efectivo en la fecha de su vencimiento se realizará reembolso del 20% de su valor. El pago se realizará en forma bimensual con reembolso a nombre del titular de la Cuenta Corriente.

Arancel Anual	Arancel Anual considerando Reembolsos	Reembolso Mensual	Reembolso Total
\$690.000.-	\$ 552.000.-	\$13.800.-	\$138.000.-

3) **10% DE REMBOLSO DE LA COLEGIATURA (CUOTAS) AL PAGAR CON PAGARÉ:**

- f) **Pagarés:** Se realizará reembolso del 10% de cada cuota pagada sólo en el evento que el pago se realice en forma anticipada o en la fecha de vencimiento convenida en el respectivo Pagaré. El pago se realizará en forma bimensual con reembolso a nombre del suscriptor del Pagaré.

Arancel Anual	Arancel Anual considerando Reembolsos	Reembolso Mensual	Reembolso Total
\$690.000.-	\$621.000.-	\$6.900.-	\$69.000.-

Nota 2: Letras e) y f) no devengan reembolso si se solicita aplazamiento de cobro de cheque o se realiza pago fuera de plazo (después del vencimiento) de la cuota de Pagaré.

IVONNE GODOY QUEZADA
RECTORA